Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 49 Bis a la Ley número 812 para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Guerrero.

El presidente:

En desahogo del inciso "b" del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, hasta por 10 minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente por el uso de la voz.

Saludo con mucho cariño y con mucho respeto a mis compañeras y compañeros diputados que integran esta Honorable Legislatura.

A los medios de comunicación, que sin duda son un puente entre la sociedad guerrerense y este Poder Legislativo.

Es de reconocerse que esta Soberanía ha sido muy responsable en esta Legislatura a través de las diferentes fuerzas políticas para poder hacer uso de la Tribuna y estar trabajando en el tema del fortalecimiento de los derechos de las niñas y de los niños.

Pero no todo está dicho, esta representación del Partido del Trabajo, tiene un amplio compromiso con la niñez guerrerense y especialmente con los niños y las niñas que, sin duda alguna pasan por momentos tan difíciles en el tema de la salud, por eso me quiero permitir poner a esta

soberanía el conocimiento de la iniciativa de reforma al artículo 49 para adicionar a la Ley número 812 en materia de Derechos de las Niñas y de los Niños del Estado de Guerrero.

La presente iniciativa tiene como propósito adicionar el artículo 49 bis a la Ley 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas y de los Niños del Estado de Guerrero, con el fin de establecer un marco legal que obligue a las autoridades estatales y municipales para coordinar con las autoridades federales en materia de cáncer infantil y adolescente.

Esta coordinación permitirá una atención integral y detección temprana hasta el tratamiento, la rehabilitación y el apoyo psicológico. La propuesta incluye disposiciones orientadas a garantizar el acceso gratuito al diagnóstico oportuno, al tratamiento y a la provisión de medicamentos, el apoyo emocional y psicológico para pacientes y familias, así como la implementación de programas de detección temprana y capacitación continua para el personal de salud.

Asimismo, contempla la posibilidad de celebrar convenios con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para fortalecer la infraestructura y la capacidad de respuesta del sistema estatal de salud. Esta iniciativa contempla la prevención de brindar apoyos en materia de transporte y alimentación a niñas y a niños y adolescentes con cáncer y a sus familias, reconociendo que en Guerrero muchas personas deben desplazarse a grandes distancias desde las comunidades rurales para acceder a los servicios médicos especializados.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, en el año 2020 se publicó una lista de los desafíos que amenazan la sanidad en el planeta para la nueva década. Según el doctor. Tedros Adhanom, la lista refleja la profunda preocupación por el hecho de que los líderes mundiales no están invirtiendo suficientes recursos en las prioridades sanitarias, ni en los sistemas básicos de salud. lo que pone vida, medios de subsistencia y economías en peligro.

Para el doctor Tedros, la salud pública es la última instancia, una elección política, como demuestra el hecho de que la diferencia de la esperanza de vida es hasta 18 años según uno viva. Y así me puedo seguir técnicamente, me voy a referir hoy al pueblo de Guerrero porque parece que en esta sesión hay temas más importantes.

Pues decirle al pueblo de Guerrero que esta iniciativa tiene la plena intención de una correlación de responsabilidades ante este tema que lacera a muchas familias guerrerenses. Confiamos plenamente que esta iniciativa la comisión competente hoy pueda dictaminar a favor. ¿Qué buscamos? que haya una correlación de responsabilidades, ya lo decía en su momento, con los tres niveles de gobierno y que en el primer momento de acercamiento, que es con los ayuntamientos, establezcan una política de apoyo y de programas en atención.

Los municipios por muy pequeños reciben partidas presupuestales, específicamente del Ramo 28, donde en lo particular amplían su nómina y se quedan sin un presupuesto para atender estos temas tan sensibles. Hoy confiamos que esta Soberanía pueda aprobar favorablemente y que establezca, pero sobre todo que obligue desde los ayuntamientos al gobierno del estado no solamente estar esperanzado a que el gobierno federal siga ampliando la política pública en materia de salud.

Los estados y los municipios tienen presupuesto y es ahí donde buscamos con esta iniciativa que se puedan establecer precisamente estas correlaciones de responsabilidad, de función, porque sí se puede darle una atención a las niñas y a los niños desde la prevención.

Y por supuesto, hace unos días también presentamos un exhorto para que los ayuntamientos apoyen en el tema de transporte. Sí hay forma de poder ayudarlo. Esta plataforma, sin duda alguna o estas propuestas van enfocadas a que nuestros niños sean garantes de un derecho humano.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos este decreto por el que adiciona el artículo 49 bis a la Ley 812 para la Protección de los Derechos de las Niñas, de los Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero para quedar como sigue.

Artículo 49 Bis. Las autoridades estatales y municipales en materia de cáncer infantil y de adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias se coordinará con las autoridades federales y estatales para garantizar una atención integral y de alta calidad, a fin de que:

Número uno. Se garantice el acceso oportuno y gratuito del diagnóstico, el tratamiento y el cuidado integral del cáncer.

Número dos. Proporcionar medicamentos necesarios para el tratamiento de cáncer.

Punto número tres. Brindar apoyo emocional y psicológico a niñas y a niños y adolescentes con cáncer y a sus familias. Es triste recorrer municipios y no encontrar en las áreas del DIF o de atención a la Defensa del Menor el apoyo psicológico. Tienen sus nóminas con muchos líderes políticos, pero no tienen abogados y no tienen psicólogos.

Punto número cuatro. Implementar programas de prevención, detección temprana y atención especializada para el cáncer infantil y adolescente. Promover la investigación y la capacitación continua en materia de oncología pediátrica. Proporcionar apoyo en materia de transportes de alimentación para niñas y niños y adolescentes con cáncer y sus familias para facilitar el acceso a sus centros de atención médica y alimentos.

Celebrar convenios y acuerdos de colaboración con instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales para fortalecer la atención y el tratamiento del cáncer infantil en adolescentes. Y en los ayuntamientos hay dinero para celebrar muchas fiestas con altos costos, pagando grupos muy caros, yo creo que si hay dinero para

atender a las niñas, a los niños y a las familias con este tipo de necesidades.

Es cuanto, diputado presidente.